

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Vidal Moreno

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don JENARO GIL AGUEDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 628/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.227-E.

Que por la Entidad EAR, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 631/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.232-E.

Que por la Entidad MARRATXI ESTACION DE SERVICIO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 634/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.233-E.

Que por don BARTOLOME MATAS ISERN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 640/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.228-E.

Que por don RIGOBERTO EUGENIO JIMENEZ CABELLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 649/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.229-E.

Que por la Entidad GASOLINERAS DE ALMAZAN, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 655/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.230-E.

Que por la Entidad HERMANOS BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.231-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 28 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber,

Que por don RODOLFO LACAL LIZARDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 667/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.281-E.

Que por doña PAULA CORRALES JUANES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.284-E.

Que por la Entidad COMERCIAL DE PETROLEOS NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 674/1988, contra Real Decreto 645/1988, de 24-6, sobre aprobación del Reglamento para el Suministro y Venta de Gasolinas y Gasóleos de Automoción.-17.283-E.

Que por la Empresa DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 700/1988, contra resolución del MOPU de 18-1-1988, sobre indemnización por incremento del precio de materiales durante la ejecución de las obras «Variante carretera TF-812, de Santa Cruz de La Palma-Buenavista».-17.282-E.

Lo que se hace público, a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1988.-El Secretario.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. López Mora

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don JESUS RON LINDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 56/1988, contra petición de indemnización por prisión indebida, sobre resolución de Ministerio de Justicia de 27 julio de 1988.-17.338-E.

Que por la Entidad TOLOSA CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS DE RENTA LIMITADA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 62/1988, contra reclamación de daños y perjuicios solicitada por denegación de revisión de precios en la promoción de viviendas de protección oficial, sobre Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de diciembre de 1987.-17.339-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 48/1987, promovido por don Manuel J. García Garrido contra Orden del Ministerio de Justicia de 25 de marzo de 1987, denegatoria expresa del recurso de reposición formulado contra la de 28 de noviembre de 1986, del propio Ministerio, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.-17.223-E.

Recurso número 70/1987, promovido por don Luis Cremades Argensola contra Resolución del Ministerio de Justicia de 8 de junio de 1987, sobre desestimación del recurso de reposición recaído en expediente seguido sobre responsabilidad patrimonial del Estado.-17.156-E.

Recurso 102/1987, promovido por don Adolfo Galán Gordillo contra Resolución del Consejo de Ministros de 10 de julio de 1987, sobre denegación de beneficios relativos al Gran Área de Expansión Industrial de Andalucía (MOPU).-17.155-E.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la

prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario de Sala.

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña ANA JUSTA VICENTE TORNERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de septiembre de 1988, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de dicho Consejo de 26 de febrero de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo), por el que se integra el Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical en el Fondo Especial de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, y contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, que reconoció pensión y confirmó MUFACE; pleito al que ha correspondido el número general 477-88 y el 159 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.159-E.

Por CIA. MERCANTIL ACEITES Y VINOS TORRIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre la impugnación del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1988, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 16 de octubre de 1987, que impuso sanción de multa de seis millones de pesetas por presuntas irregularidades en la elaboración de aceites de oliva; pleito al que ha correspondido el número general 483-88 y el 161 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-17.160-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1988.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario, Jaime Estrada.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LUIS CABALLERO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de julio de 1988, desestimatoria del recurso de reposición contra otro acuerdo del mismo Consejo de 23 de octubre de 1987, que impuso sanción por infracción a la legislación vigente en materia de vinos; pleito al que ha correspondido el número general 403-88 y el 135 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de noviembre de 1988.

Madrid, 2 de noviembre de 1988.-El Secretario, Jaime Estrada.-17.342-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.080.-Don JESUS RAMOS CAMPOS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15-7-1988, sobre convocatoria de plazas para el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación sin el requisito de «promoción interna».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.740-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.087.-Don FRANCISCO DOMINGO CASAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 8-2-1985, sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Secretario.-15.332-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.096.-Don ANGEL RUIZ MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-15.744-E.

57.100.-Don JULIO NIETO YUBERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-9-1988,

sobre denegación del derecho de permanencia en servicio activo hasta la edad de retiro.-15.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.101.-Don EUSEBIO CAMBERO GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación del reconocimiento de su derecho a la compensación de diferencias prevista en la disposición adicional cuarta. Ley 30/1985, sobre retribuciones de mutilados ex combatientes del ejército republicano.-15.746-E.

57.102.-Don JULIAN CALZAS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15-7-1988, sobre concurso del Cuerpo de Gestión.-15.745-E.

57.098.-Don ANTONIO CUESTA CUESTA contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre devolución de haberes.-15.439-E.

57.099.-Doña ANA ZARRABEITIA CIMIANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre expedición del título Médico especialista en Otorrinolaringología.-15.440-E.

57.104.-Don AURELIO PEREZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación al empleo de Brigada del Arma de Aviación.-15.747-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.110.-Don ANTONIO MIGUEL VAZQUEZ BARRAGAN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-7-1988, sobre ascenso a los empleos de Sargento primero y Brigada.-15.748-E.

55.440.-Don JOSE MARIA DIAZ CARRETERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-3-1987, sobre percepción de haberes.-15.749-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.111.-Doña CARMEN ROSA ARANDA y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación definitiva de concursos generales y especiales de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.926-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.113.-Doña AMELIA CASAL PIÑEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de 18 de julio de 1988 sobre reconocimiento de empleo de Mayor (Teniente).-16.007-E.

57.115.-Don FRANCO EUGENIO ESCOLANO TORNER contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.008-E.

55.356.-Don LUIS DIONISIO DOMINGUEZ JARA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de percepción de haberes.-15.927-E.

57.114.-Don PEDRO LUIS CALABUIG GIMENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología, expedido por las autoridades de la República Dominicana.-15.928-E.

55.343.-Don JOSE RODRIGUEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-3-1987, sobre percepción de haberes.-15.750-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.117.-Don ANTONIO MARTINEZ MEJIAS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 15-7-1988, sobre convocatoria para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación («Boletín Oficial del Estado» 179, de 27 de julio).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.929-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.684.-Doña ANA ROSA LAHUERTA MOURIÑO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de título de Médico Especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-El Secretario.-15.930-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.637.-Don JESUS NAVAS VAZQUEZ y 39 más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de petición de ascenso de empleo.-15.932-E.

56.639.-Don ROBERTO BILBAO MACHO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de antigüedad.-15.931-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

57.122.-Don RAFAEL MOYA MOYA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de agosto de 1988, sobre compatibilidad de empleos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.009-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.120.-Don JORGE GARRIDO AMO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14 de julio de 1988 sobre continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.662-E.

57.125.-Don JOSE PEREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre acceso libre al Cuerpo de Gestión.-16.010-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.128.-Doña MARIA AMPARO LOPEZ BURGUETE contra resolución del Ministerio de Defensa, silencio administrativo, sobre convalidación título de Doctor en Odontología.-16.011-E.

57.129.-Don GUILLERMO ELOY LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre convalidación título Doctor en Odontología.-16.012-E.

57.130.-Don JOSE JAVIER TORIJANO MONTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-7-1988 sobre permanencia en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.663-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.132.-Don JESUS SUAREZ BAJO contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de agosto y 20 de septiembre de 1988, sobre excedencia voluntaria.-16.014-E.

57.133.-Don DANIEL CALVO ANDRES contra resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de agosto y 20 de septiembre de 1988, sobre excedencia voluntaria.-16.013-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.137.-Doña MARIA ESTRELLA AUXILIADORA CABRERA ABREU y don JOSE MANUEL GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre expedición de títulos de Médico especialista en Aparato Digestivo y Endocrinología.-16.090-E.

57.138.-Don JAVIER MATE BARTOLOME y dos más contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de mayo de 1988 sobre denegación a la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.092-E.

57.139.-Don ANDRES CUEVAS MORCILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de Especialista de Análisis Clínicos por la vía de baremo.-16.091-E.

57.140.-Don ANTONIO SANCHEZ ALIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Neurofisiología Clínica.-16.664-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.141.-Doña MARIA DEL PILAR MARTIN SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación de estudios y títulos extranjeros.-16.232-E.

57.143.-Don RAFAEL LOPEZ MIURA contra resolución del Ministerio de Defensa de 7 de septiembre de 1988 sobre denegación de permanencia en el servicio activo hasta la edad de retiro.-16.235-E.

57.144.-Don PASCUAL BARRACHINA MATAIX contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología, expedido por la República Dominicana.-16.231-E.

57.145.-Don PEDRO MANUEL TOUS VANRELL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 29 de junio de 1987, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.234-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.146.-Don VALENTIN JIMENEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del Cuerpo o estamento policiaco.-16.671-E.

57.148.-Don JOSE JOAQUIN ALVARO IGLESIAS, don JESUS CASTANO LLORIS y don FRANCISCO JAVIER HERRERO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión de títulos de especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica.-16.673-E.

57.149.-Don JOSE LUIS CASTELAO DIAZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.672-E.

57.150.-Don GUILLERMO JOSE JULVEZ ANDRES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convalidación del título de Doctor en Estomatología, expedido en la República Dominicana.-16.665-E.

57.151.-Doña ROSA MARIA ALCOLEA CARMONA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología, expedido por la República Dominicana.-16.674-E.

57.152.-Doña CONCEPCION ARGERICH ANGUERA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.666-E.

57.153.-Don RAFAEL BARRACHINA MATAIX contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.667-E.

- 57.154.-Don MOISES DUEÑAS ALONSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología, expedido por la República Dominicana.-16.670-E.
- 57.155.-Don JOSE GONGORA RUBIO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.-16.668-E.
- 57.156.-Doña JUANA REAL HIDALGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre denegación de devolución de sus haberes en concepto de sanción por huelga.-16.669-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 57.157.-Don MARIANO BENAYAS PAGAN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, silencio administrativo, sobre concesión del título de especialista en Urología.-16.676-E.
- 57.158.-Don JOSE GONZALEZ ALONSO contra resolución del Ministerio de Defensa de 1-6-1988, sobre desestimación de inutilidad física y baja en el servicio activo.-16.678-E.
- 57.159.-Don SENEN FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 28-5-1988 sobre reconocimiento de un mayor empleo del de Subteniente inválido militar.-16.677-E.
- 57.161.-Don PEDRO JOAQUIN MORENO PIÑERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-16.675-E.
- 56.575.-Don MANUEL CAMPOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 11 de marzo de 1988 sobre concurso de provisión de puestos de trabajo del grupo B.-16.233-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.163.-Don CARLOS REGIDOR ARRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de 14-7-1988, sobre denegación de permanencia al servicio activo.-16.680-E.

57.164.-Doña MARIA LUZDIVINA CASTRILLO RABANAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concursos de traslados.-16.679-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.165.-Don SEBASTIAN PINTOS LOUREIRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-8-1988, sobre rectificación de clasificación pasiva.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.681-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 57.147.-Don FERNANDO SAINZ MORENO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 16-3-1988 sobre declaración de excedencia en su puesto de Catedrático de la Universidad Complutense.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.684-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por DESTILERIAS DE GUALETE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 167 de 1987, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-2-1985 por la que se concedió a la Entidad «Lácteos del Atlántico, Sociedad Anónima», el registro de la marca número 1.056.367 por la denominación «Cheriberto».-17.375-E.

Que por don ROBERTO AIMONE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 695 de 1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de enero de 1986 por la que se denegó parcialmente la marca número 478.163, «Colours by Alexander Julian».-17.374-E.

Que por MONTY, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 697 de 1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 4 de marzo de 1985 que concedió la marca registrada número 1.058.817, «La Tortilla Loca», a doña Paloma Viña Sanz.-17.373-E.

Que por DISTILLERIE DE LA COTE BASQUE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 933 de 1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5 de septiembre de 1985 por la que se concede la marca número 1.070.626, «Zara», y contra la resolución del

Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de abril de 1986 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto en su día.-17.372-E.

Que por doña MARIA DOLORES ALMAGRO CLAUDIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 969 de 1987, contra acuerdo, hecho público el día 12 de noviembre de 1986, del Tribunal calificador del concurso de méritos por el que se adjudicaron 10 plazas de Auxiliar de Laboratorio para la plantilla del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).-17.371-E.

Que por AYUDA AL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA (ADA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 981 de 1987, contra acuerdo de concesión del expediente de nombre comercial número 105.621 (2) «Agencias Reunidas de Automóviles, Sociedad Anónima», publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16 de abril de 1986.-17.370-E.

Que por don ENRIQUE DE AGUINAGA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 985 de 1987, contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26 de febrero de 1987.-17.369-E.

Que por UNION INDUSTRIAL Y AGRO-GANADERA (UNIASA) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.003 de 1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 2 de diciembre de 1986 que denegó el registro de la marca número 1.040.330.-17.368-E.

Que por don ANGEL GUTIERREZ ANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.033 de 1987, contra Resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos sobre jubilación forzosa por edad del recurrente.-17.367-E.

Que por THOMAS CHRISTY LIMITED se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.061 de 1987, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de enero de 1986 que concedió a la Entidad «Kristy Wells Incorporation» el registro de la marca número 1.078.791 (7), denominada «Kristy Wells».-17.366-E.

Que por CONSIBER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.063 de 1987, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 6 de noviembre de 1987 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.085.097, «Fru-daco».-17.365-E.

Que por don FRANCISCO DIAZ BUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.415 de 1987, contra Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Justicia de fecha 13 de abril de 1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente.-17.364-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

Edicto

Don Luis Elena Blas, Magistrado provincial suplente de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 21.148/1987, ejecución número 211/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de doña María Sifre Cervera, contra la Empresa «Eurolamp, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Un camión marca «Avia», matrícula V-0494-Z; un autobús marca «Pegasos», 60 plazas, matrícula V-284718, y una furgoneta marca «Sava», matrícula V-7907-I: 2.500.000 pesetas.

2. Lámpara en la entrada a la oficina, de bronce, antigua, fundida, con tres brazos, de 30 luces; lámpara fundida, de bronce, antigua, en baño de oro, de 40 luces, con cuatro brazos; un aplique a juego, con tres luces, de bronce y baño de oro, y una lámpara en la escalera «Off»: 600.000 pesetas.

3. Ciento setenta y cinco lámparas: 7.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 9 de enero de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 16 de enero de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 23 de enero de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Paterna, carretera Valencia-Ademuz, donde podrán ser examinados por los interesados.

Depositario: Don Juan Sebastián Giménez, calle Diseminado, número 884, de Bétera.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado, Luis Elena Blas.—El Secretario.—8.741-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Enrique José Peralta Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 713 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», frente a don Luis María Urrutia y Piña, doña María Esperanza Andicochea, don Delfín Echarri Orrigo, doña Clemencia Crespo Seisdedos sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 22 de febrero, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100 y a las once horas.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de marzo de 1989, sin sujeción a tipo y a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar el acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso sexto, derecha, y la carbonera sexta, izquierda, de la casa doble, número 22 de la calle Manuel Allende. La descripción de la casa a la que corresponde la finca es la siguiente: Casa doble, señalada con el número 26 de la calle Manuel Allende. Ocupa la totalidad del terreno sobre la que está enclavada, o sea, 379,50 metros cuadrados, y linda: Al este, o frente, con calle Manuel Allende; al oeste, espaldas, con parcela de esta pertenencia; al norte o derecha, con la casa número 24 de la calle Manuel Allende, y al sur o izquierda, con la calle Pérez Galdós. Consta de planta baja y siete pisos altos. Una pequeña parte de su planta comprende un piso de sótano, destinado a carbonera, a local de calefacción y contiene también la cocina y despensa del bar, instalado en la planta baja con el nombre de «Onchen». La planta baja está dividida en lonjas, siete a su izquierda, entrando, conocidas por primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, y a su derecha está instalado el café-bar restaurante «Onchen», que tiene comunicación con puertas de enlace con la casa número 24 de Manuel Allende. Además, al fondo existe una vivienda destinada al portero. Los seis primeros pisos altos comprenden dos manos o viviendas, conteniendo cada vivienda los locales o piezas de antevestíbulo, vestíbulos, comedor, sala, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un retrete, con ducha para el servicio, y cocina. El séptimo piso comprende una sola vivienda, que consta de sala, comedor, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina. La vivienda del portero dispone de dos dormitorios, cocina y retrete, y se halla dispuesta con luces al patio interior de la casa.

Inscrita al tomo 363, folio 233, finca número 14.529-B de Bilbao.

Valorada esta finca en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación de una ciento cincuenta y dosava parte indivisa del departamento uno. Corresponde al elemento independiente destinado a garaje, sitos en los sótanos primero, segundo, tercero y quinto del cuarto edificio. La totalidad de este elemento o local garaje, en su conjunto de los cinco sótanos, mide una superficie de 3.250 metros cuadrados aproximadamente, y representa una participación del 18,50 por 100 en los elementos comunes del

edificio sito en Bilbao, señalado con el número 19 de la calle Manuel Allende.

Inscrita al libro 1.162 de Bilbao, folio 219, finca número 44.744.

Valorada esta finca en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique José Peralta Prieto.—El Secretario.—5.039-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 794/1987, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Elcacho Martínez, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 17 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 17 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor que la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Local comercial séptimo en la planta baja, que es la entidad número 7, en la tercera planta de la casa con frente al paseo Bonanova, 89 al 95, esquina a la calle Doctor Roux, de esta ciudad, bloque primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.402 del archivo, 437 de la Sección de Sarriá, folio 32, finca número 8.851, inscripción novena.

Valorado en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.211-C.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 617/1983-1.ª, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Pedro Serre Ramón, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, tercera planta, el día 24 de enero de 1989, a las once horas.

Los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue el 75 por 100 del precio de valoración, que se dirá, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca número 14 de la calle Claudio Güell, de Barcelona, bajos, piso patio o jardín. Superficie de 341,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de ésta, al tomo 502, folio 173 vuelto, libro 189, finca número 3.599, inscripción sexta.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—15.212-C.

★

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 859/1987 (Sección A), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por J. M. Alonso Martínez y otra, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.950.000 pesetas (lotes números 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en la cantidad de 650.000 pesetas cada uno de ellos, y 750.000 pesetas el lote 2), señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 15 de diciembre, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 16 de enero, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 16 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley

Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Plaza de aparcamiento número 9. Participación indivisa de 0,157 por 100 de la finca registral número 18.421 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, y que a continuación se describe.

Lote número 2. Plaza de aparcamiento número 10. Participación indivisa de 0,157 por 100 de la finca registral número 18.421 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, que a continuación se describe.

El 0,314 por 100 de la finca número 18.421 (plazas de aparcamiento números 9 y 10).

Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 253-255-257 de la calle Calabria, de la ciudad de Barcelona, ubicada en dos plantas sótanos, segundo o más profundo y primero o menos profundo, de dicho inmueble, de superficie cada una de dichas plantas, 1.280 metros 27 decímetros cuadrados, con acceso a la vía pública a través de una rampa, con salida a la calle a la altura del sótano superior o primero, a través del cual desciende a la planta inferior o sótano segundo. Ambas plantas tienen asimismo salida al vestíbulo de la escalera A del inmueble a través de una escalera interior que atraviesa ambas plantas sótano, que se hallan, asimismo, comunicadas por los dos ascensores del inmueble que acceden o descienden hasta la más profunda de las dos plantas citadas con salida y acceso en cada una de dichas plantas, que se hallan, asimismo, dotadas de los dos correspondientes servicios sanitarios. Y linda: Por su frente, con subsuelo de la calle Calabria; a la derecha, entrando, con finca de los señores Mayerhoff; por la izquierda, con Benita Santomá o sus sucesores, y en parte con sucesores de Modrell, y al fondo, con «Inmobiliaria Catharsis, Sociedad Anónima», por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 446, folio 197, vuelto, finca 18.421, inscripción 39.

Lote número 3. Plaza de aparcamiento número 35. Participación indivisa de 0,121 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, y que a continuación se describe.

Lote número 4. Plaza de aparcamiento número 36. Participación indivisa de 0,121 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Lote número 5. Plaza de aparcamiento número 37. Participación indivisa de 0,121 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Lote número 6. Plaza de aparcamiento número 46. Participación indivisa de 0,145 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Lote número 7. Plaza de aparcamiento número 103. Participación indivisa de 0,129 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Lote número 8. Plaza de aparcamiento número 110. Participación indivisa de 0,115 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

Lote número 9. Plaza de aparcamiento número 111. Participación indivisa de 0,115 por 100 de la finca registral número 23.025 del Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona.

El 0,867 por 100 de la finca 23.025 (plazas de aparcamiento números 35, 36, 37, 46, 103, 110 y 111).

Departamento destinado a local comercial, sito en la casa señalada con los números 259-261-263 de la calle Calabria, chafalán a la calle París, números 64-66, de la ciudad de Barcelona, ubicada en dos plantas sótanos, segundo o más profundo y primero o menos profundo de dicho inmueble, de superficie, cada una de dichas plantas, 1.464 metros 42 decímetros cuadrados, comunicadas ambas plantas en su linde por la izquierda, con las dos plantas sótanos de la finca construida por «Marher, Sociedad Anónima». Ambas plantas tienen, asimismo, comunicación con la vía pública mediante dos escaleras. Ambas plantas tienen, asimismo, salida a los vestíbulos de las escaleras por los tres ascensores del inmueble, que acceden o descienden hasta la más profunda de las dos plantas citadas con salida y acceso en cada una de dichas plantas. Lindante, por su frente, con proyección vertical de la calle Calabria; a la derecha, entrando, con proyección vertical la calle París; por la izquierda, con finca de «Marher, Sociedad Anónima», y por el fondo, con terreno de don Manuel López Vidal o sus sucesores; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con planta baja del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, libro 486, folio 122, finca número 23.025, inscripción 55.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario, Paulino de la Peña.—8.744-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1988-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Peña Blancas y don Manuel Martín Bermúdez, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de enero de 1989, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.400.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de febrero de 1989, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera el día 13 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica a la deudora Francisca Peña Blancas y Manuel Martín Bermúdez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 57 de la calle Occitania, sita en la manzana número 24 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat (Barcelona). De figura sensiblemente rectangular. La casa se compone de planta baja solamente, en la que hay varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 190 metros cuadrados, y lo edificado ocupa 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.750, libro 157, de Olesa de Montserrat, folio 143, finca número 8.313, inscripción cuarta.

Barcelona, 25 de octubre de 1988.—El Magistrado.—El Secretario.—8.743-A.

★

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 71/1988-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra don Federico Guibernau Oliva, en reclamación de la suma de 4.305.835 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de enero de 1989; para la segunda, el día 23 de febrero, y para la tercera, el día 28 de marzo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Vivienda unifamiliar aislada, tipo torre, que consta de una planta semisótano, destinada a garaje y donde hay un aseo, con una superficie construida de 29,25 metros cuadrados, y una planta baja, destinada a vivienda, propiamente dicha, compuesta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 84,14 metros cuadrados. La superficie total edificada es de 113,39 metros cuadrados. Se halla enclavada sobre parte de una porción de terreno, apto para edificar, sito en término municipal de Dosrius, partida denominada San Andrés de Alfàr, que ocupa una superficie de 975 metros 13 decímetros cuadrados. Procede de las parcelas números 3 y 4 de la manzana 4-E, del plano de la mayor finca de que forma parte, denominada «Esmeralda». Linda: Al norte, parcela número 5; al sur, avenida D'Alfàr; al este, con resto de finca de que se segregó, y al oeste, con parcela número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.883, libro 69, de Dosrius, folio 40, finca número 2.733, inscripción primera. Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—8.742-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 320 de 1988, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, y a instancia de la «Compañía Mercantil Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima» (HASA), se siguen autos de denuncia del extravío sufrido de la letra de cambio, número OA-0092830, de importe 9.608.278 pesetas, vencimiento 31 de marzo de 1988, aceptada por la «Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, Sociedad Anónima», y con el sello, sin firma de libramiento por la Sociedad actora. Por el presente se notifica al tenedor del título que, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, puede comparecer ante este Juzgado y formular oposición, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo podrá ser declarada la amortización de dicho título.

Dado en Barcelona, a 2 de noviembre de 1988.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—15.207-C.

CARMONA

Edicto

Doña María Paz Malpica Soto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Carmona (Sevilla) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 162/1987, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Roldán Cadenas y doña Dolores Rodríguez Bonilla, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 25 de enero del próximo año de 1989.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de febrero del próximo año de 1989.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo del próximo año de 1989, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las cargas y anotaciones preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Una casa sita en El Viso del Alcor (Sevilla), marcada con el número 15, antes 11, de la calle Tío Pinto, con anterioridad denominada General Sanjurjo, con una superficie de 165 metros cuadrados. Valorada en 5.610.000 pesetas.

Inscrita por la primera, tomo 690, libro 87, folio 119, finca número 3.542.

Se hace constar que el título de propiedad y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los posibles licitadores.

Dado en Carmona a 29 de octubre de 1988.—La Juez, María Paz Malpica Soto.—La Secretaria.—5.421-3.

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 1.014 de 1985, a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», contra don Luis Carlos Serrano de la Cruz y doña María Dolores Eraso Luca de Tena, mayores de edad, casados, vecinos de Cabra, en avenida Fernando Pállarés, 8; don Luis Godoy Pállarés, vecino de Cabra, avenida Fernando Pállarés, 10; don Antonio Muñoz Ruiz y doña María del Carmen Sabariego López, vecinos de Cabra, calle Poeta Lucano, 2; en los

que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el día 7 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta el día 15 de marzo de 1989, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, el día 14 de abril de 1989, a las once horas, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de regadío, con árboles frutales, casa de teja, conocida por Huerto de La Laguna, partida de Monjardín, y camino de Priego, con una superficie de 12 áreas 2 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda con la Casa del Ancla, de herederos de Luis Pallarés; sur, con camino de servidumbre de Los Molinos, y al oeste, con finca de don Luis Carlos Serrano de la Cruz, que es la que se describe con el número 2. Inscrita al folio 59, libro 259 de Cabra, finca registral número 6.048.

2. Al mismo sitio, sin edificación, terreno de la misma calidad, otra parcela con 20 áreas, equivalentes a 2.000 metros cuadrados. Inscrita al libro 48, folio 154, finca registral 21.755 del Registro de Cabra.

Una y otra parcela, que actualmente se encuentran unidas, se hallan ubicadas al final del paseo de Cabra, antiguo camino, hoy carretera de Priego, llamada avenida de Fernando Pallarés, correspondiéndole el número 8 a la primera de dicha de dichas parcelas. Se accede a ellas a través de una verja de hierro y un pasadizo de unos 20 metros de profundidad, al final del cual se encuentra la edificación que, si bien es antigua, se halla en condiciones bastante buenas de habitación, en cuyo edificio habita el señor Serrano de la Cruz.

En la avenida, a la que tiene su fachada la primera de las parcelas, que en muy poca longitud, denominada Fernando Pallarés, existen todos los servicios urbanísticos exigidos por la vigente legislación. Asimismo, hay en la propia avenida, y como a unos 50 metros, en la misma acera, un edificio de nueva planta con varias alturas.

Haciendo esquina con la propia avenida y con otra calle que es casi perpendicular es donde está ubicado el denominado edificio «El Ancla», que se encuentra en estado ruinoso. En la acera de enfrente existen varios chalés y a continuación algunos talleres y otros edificios.

Valoración:

1. La del correlativo, de 1.202,40 metros cuadrados con casa, registral número 6.048, folio 59, libro 259. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. La descrita con el correlativo registral 21.755, libro 48, folio 154, con 2.000 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 3 de noviembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—5.423-3.

ESTEPEONA

Edicto

Don Cesáreo Duro Ventura, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Estepeona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 231/1988, a instancia de «Wimpey Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la finca hipotecada por «Casita Tropical, Sociedad Anónima», he acordado sacar en pública subasta la finca que luego se dirá.

Se ha señalado para la primera subasta el día 20 de diciembre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postor para ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, señalándose la misma para el día 23 de enero de 1989, a las once horas, y en el mismo lugar que la primera; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a las once horas, y en el mismo lugar que las anteriores. Haciéndose extensiva la notificación al demandado en los presentes autos.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número veinticuatro. Local procedente del centro comercial construido sobre la parcela E2, urbanización el «Paraiso», en Estepeona, conocido con el nombre de Benavista. Radica en la planta segunda, número 41. Tiene dos aseos y una superficie construida de 248 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelos a terrenos del conjunto; por la izquierda, lo mismo; por su fondo o espalda, escaleras de acceso y vuelo a cubiertas bajas del edificio, y por su frente, «hall» de acceso y cubiertas bajas del edificio urbanización el «Paraiso», en Estepeona, conocido con el nombre de Benavista. Valorada para casos de subasta en la cantidad de 18.424.260 pesetas.

Dado en Estepeona a 28 de octubre de 1988.—El Juez, Cesáreo Duro Ventura.—El Secretario.—5.409-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Teresa Gómez Pastor, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 18/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don Robert Jan Marie Sodermans y doña Monique Christine Elvire

Rose de Brauwer, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate los días 21 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 8 de febrero, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 6 de marzo, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Mijas, partido de Valtocado, hoy urbanización «Valtocado»; se le designa con el número 97. Con una extensión superficial de 2.250 metros cuadrados. Sobre la finca descrita se halla construida la siguiente: Casa chalé construida sobre la parcela descrita. Su solar mide una superficie de 2.250 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 417 metros cuadrados destinándose el resto a jardín de desahogo. Consta de una sola planta distribuida en salón, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y dos aseos, con una superficie construida de 307,39 metros cuadrados más 110,24 metros cuadrados de porche. La edificación linda por todos sus vientos con el terreno sobre la que se asienta.

Inscripción: Al libro 349 del Ayuntamiento de Mijas, tomo 1.127, folio 31 vuelto, finca número 15.845-N, inscripción cuarta.

Valor en subasta: 21.120.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de noviembre de 1988.—La Juez, Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—15.521-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, número 235/1986, que se tramitan en este Juzgado a instancias de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Ferrando Planes y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

De la propiedad de don Pascual Castelló Castelló y doña Antonia Ferrando Planes o de uno de ellos:

1. Urbana. Local en planta baja, en Jaraco, calle Doctor Gastaldi, sin número; de 101,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.275, folio 11, finca 6.810. Valor para subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Huerta, en Jaraco, partida La Marina, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 165, folio 77, finca 1.288. Valor para subasta: 1.800.000 pesetas.

3. Urbana. Huerta, en Jaraco, calle Presbítero Bofi, 4; de 105 metros cuadrados. Inscrita al tomo 357, folio 157, finca 2.027. Valor para subasta: 12.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Vivienda izquierda, puerta primera, piso primero del edificio en playa de Jaraco, partida del Borró, de 90 metros. Inscrita al tomo 884, folio 17, finca 4.361. Valor para subasta: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica. Cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, folio 75, finca 4.596. Valor para subasta: 750.000 pesetas.

6. Rústica. Cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, folio 78, finca 1.284. Valor para subasta: 1.500.000 pesetas.

7. Rústica. Secana, en Jaraco, partida Piñoles, de 33 áreas 24 centiáreas. Inscrita al tomo 1.109, folio 81, finca 2.899. Valor para subasta: 1.800.000 pesetas.

8. Rústica. Cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 1.143, folio 37, finca 4.595. Valor para subasta: 750.000 pesetas.

9. Rústica. Cereal, en Jaraco, partida La Marina, de 24 áreas 93 centiáreas; con una casita. Inscrita al tomo 1.143, folio 142, finca 1.446. Valor para subasta: 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don José Puig Bofi y doña Isabel Ribes Ribes o uno de ellos:

1. Rústica. Monte, digo urbana, casa, en Jaraco, calle de las Torres, número 14; de 68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 357, folio 179, finca 2.037. Valor para subasta: 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Monte, en Jeresa, partida Llavador, de 11 áreas 42 centiáreas. Inscrita al tomo 345, folio 183, finca 2.033. Valor para subasta: 2.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 5 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 345, folio 189, finca 2.036. Valor para subasta: 700.000 pesetas.

4. Rústica. Marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 5 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 345, folio 175, finca 2.029. Valor para subasta: 700.000 pesetas.

5. Rústica. Marjal, en Jeresa, partida Llavador, de 15 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 377, folio 27, finca 2.077. Valor para subasta: 1.500.000 pesetas.

6. Rústica. Marjal, en Jeresa, partida Margantoni, de 24 áreas 43 centiáreas. Inscrita al tomo 377, folio 174, finca 2.142. Valor para subasta: 2.000.000 de pesetas.

7. Rústica. Secano, en Jeresa, partida Carrascal, de 25 áreas 96 centiáreas. Inscrita al tomo 573, folio 103, finca 2.832. Valor para subasta: 2.500.000 pesetas.

8. Urbana. Vivienda piso quinto, en Jaraco, calle San Isidro, sin número; de 115 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.085, folio 41, finca 5.790. Valor para subasta: 5.000.000 de pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1989, a las once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastante y que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 24 de febrero de 1989, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 14 de marzo de 1989, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Francisco Javier Lluich Corell.—El Secretario.—5.420-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.161 de 1987, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra la Entidad «Pronsur, Sociedad Anónima», con domicilio en Gestoría Noguera, calle Reyes Católicos, número 20, de esta ciudad, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1989, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1989, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bienes a subastar

Finca 39.479. Piso bajo, tipo A, calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «San Jorge», portal II, de 88,10 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.239. Piso bajo, tipo B, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal I, de 118,93 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.271. Piso quinto, tipo J, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal I, de 118,93 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.353. Piso quinto, tipo G, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal II, de 109,82 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.367. Piso segundo, tipo I, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal II, de 123,97 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.381. Piso cuarto, tipo J, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal II, de 127,72 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Finca 39.289. Piso cuarto, tipo L, en la calle Curro Cúchares, sin número, pago Almanjáyar, edificio «Monserrat», portal I, de 123,11 metros cuadrados construidos. Valorada en 1.885.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.745-A.

JAEN

Edictos

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 230/1984, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Severiano González Marín y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Bergés, 16.

Fecha: A las once de la mañana, de los días 20 de diciembre, 16 de enero y 10 de febrero, la primera, la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien de don Severiano González Marín:

Urbana. Piso décimo derecha o ático, del tipo C, del edificio sin número, de la avenida Gran Eje, de Jaén, con una superficie de 128,29 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Bienes de doña María Rosa Muñoz Escudero:

Cuarta parte indivisa de una casa en Torres de Albánchez, calle Ramón y Cajal, 33, con una superficie de 34 metros cuadrados. Valorada en 135.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de tierra de olivos, secano, en el sitio del Hoyo, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 80 áreas 45 matas. Valorada en 600.000 pesetas.

Bienes de don Valeriano Alfonso Quesada:

Cuarta parte indivisa de una casa en Torres de Albánchez, calle Ramón y Cajal, 33, con una superficie de 34 metros cuadrados. Valorada en 135.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de tierra de olivos, secano en el sitio del Hoyo, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 80 áreas y 45 matas. Valorada en 600.000 pesetas.

Bien de don Juan González Quesada:

Rústica. «Las Lagunas», secano con olivos, en el término de Torres de Albánchez, con una superficie de 20 áreas, de ellas 5 áreas son de riego. Valorada en 800.000 pesetas.

Bienes de don Juan Pedro González Marín:

Rústica. Tierra en Quadrejón, término de Torres de Albánchez, olivar secano, con una superficie de 2 hectáreas 26 áreas. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. En el Hoyo, término de Albánchez, digo, Torres de Albánchez, olivar con una superficie de 67 áreas. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Rústica. «Llano de San Pedro», con una superficie de 1 hectárea 10 áreas, en el término de Torres de Albánchez. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Rústica. Olivar en Llano del Río, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 18 áreas. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Olivar secano con 11 olivos, en el término de Albánchez, digo, Torres de Albánchez, con una superficie de 11 áreas. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Solar dentro del Quiñón de la Iglesia de la Villa, en Torres de Albánchez, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Bienes de don Julio Urbano Vázquez:

Urbana. Casa en la calle Hernán Cortés, número 22, de Torres de Albánchez. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica. Olivar secano en el Frontal, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 60 áreas Valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Olivar secano en el sitio Porciego, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 27 áreas. Valorada en 800.000 pesetas.

Rústica. Olivar secano el Haza, término de Torres de Albánchez, con una superficie de 80 áreas. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Bienes de don Jacinto Cuenca Izquierdo:

Urbana. En Puerta de Segura, calle Calvo Sotelo, sin número de orden, con una superficie de 24 metros cuadrados. Valorada en 300.000 pesetas.

Urbana. Solar hoy edificado de dos plantas, de 254 metros cuadrados construidos, en la calle Cardenal Dávalos, número 26. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total valorado: 27.470.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—5.411-3.

★

El ilustrísimo señor don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 377/1986, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Montijano Sánchez y otros, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 20 de diciembre, 16 de enero y 10 de febrero, la primera; la segunda, con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Pegaso», matrícula M-9642-FF. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», matrícula M-3097-FJ. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Pegaso», matrícula M-9643-FF. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «BMW», serie 5. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Vehículo marca «Dodge», matrícula M-4337-FJ. Valorado en 400.000 pesetas.

Autocar matrícula M-1810-EL. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Autocar matrícula M-1809-EL. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Autocar matrícula M-745794. Valorado en 150.000 pesetas.

Autocar matrícula M-7258-DP. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Autocar matrícula M-7257-DP. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Turismo matrícula M-7574-EH, marca «Peugeot 505». Valorado en 800.000 pesetas.

Vehículo marca «Dogge», matrícula M-4338-FJ. Valorado en 650.000 pesetas.

Autocar marca «Pegaso», matrícula SE-3317-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Autocar marca «Pegaso», matrícula SE-3318-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Autocar matrícula V-240482. Valorado en 150.000 pesetas.

Autocar matrícula V-0226-U. Valorado en 800.000 pesetas.

Autocar matrícula V-0970-C. Valorado en 500.000 pesetas.

Autocar matrícula V-6992-T. Valorado en 800.000 pesetas.

Furgón «Ebro», matrícula BI-166722. Valorado en 30.000 pesetas.

Autocar matrícula J-27582. Valorado en 100.000 pesetas.

Autocar matrícula J-43914. Valorado en 100.000 pesetas.

Autocar matrícula J-53230. Valorado en 100.000 pesetas.

Vivienda urbana letra C, planta segunda del edificio número 3 de la calle Santo Reino, de Jaén, con una superficie de 133,81 metros cuadrados. Valorada en 6.700.000 pesetas.

Trozo de terreno en la villa «Encarna», en el sitio denominado Molino Bajo, en el término municipal de La Guardia, de Jaén, con una superficie de 20.133 metros 60 decímetros cuadrados. Corresponde una veintiochava parte del total del terreno. Valorado en 287.614 pesetas.

Aparcamiento sito en el edificio número 3 de la calle Santo Reino, de Jaén, con una extensión de una veintitresava parte de 657 metros cuadrados, total de la zona de aparcamientos. Valorado en 500.000 pesetas.

Media parte indivisa. Urbana. Parcela número 802 en la ampliación del polígono de «Los Olivares», término de Jaén, con una superficie de 500 metros cuadrados, dentro de su perímetro se ha construido una nave industrial de 500 metros cuadrados. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Media parte indivisa. Urbana. Parcela en la ampliación del polígono de «Los Olivares», término de Jaén, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, se ha construido una nave industrial con 800 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Urbana, piso quinto izquierda, del número 6 de la calle Antonio, de Jaén, con una superficie útil de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Media parte indivisa de rústica. Cereal, con una extensión de 4 áreas, al sitio «Moral del Angel», también conocido por «Fuente de los Chorros», en el término municipal de Valdepeñas de Jaén. Valorada en 45.000 pesetas.

Media parte indivisa de la misma finca precedente. Valorada en 45.000 pesetas.

Una veintiochava parte del terreno conocido por Villa Encarna, en el sitio denominado Molino Bajo, en el término de municipal de La Guardia, de Jaén, con una superficie total de 20.133 metros 60 decímetros cuadrados. Valorado en 287.614 pesetas.

Media parte indivisa de una parcela sita en la prolongación del polígono de «Los Olivares», con una superficie de 1.000 metros cuadrados, en la cual existe una nave industrial con 800 metros cuadrados. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total importe valoración: 63.145.228 pesetas.

Dado en Jaén a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—5.410-3.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 697/1984, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en La Coruña, representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra don José Angel Escribese García, y su esposa, doña Julia Alonso Ruiz, vecinos de Oleiros (La Coruña), Lorbé, urbanización A Granxa, chalé número 9, y actualmente residentes en San Fernando (Cádiz), representados por el Procurador don Julio López Valcárcel, sobre reclamación de 16.826.906 pesetas, se acordó proceder por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, respecto del bien que radica en este Partido Judicial, y simultáneamente por este mismo Juzgado y por el de Primera Instancia de Jaca, respecto de los bienes que radican en aquel partido, a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados expresados, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de enero de 1989, y hora de las once, en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Jaca, en la forma acordada, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de los Registros de la Propiedad de Jaca y del número 3 de La Coruña, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto de los bienes radicados en Jaca, cuya subasta simultánea se acuerda, serán adjudicados por este Juzgado al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate por el Juzgado de Primera Instancia de Jaca, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de febrero de 1989, y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1988, y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

Para la subasta a celebrar en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña:

Casa sin número al sitio denominado Gobernas, en la parroquia de Dejo, Ayuntamiento de Oleiros (La Coruña), compuesta de planta baja y piso alto. La planta baja tiene una superficie de 121 metros cuadrados, y el piso alto mide 145 metros cuadrados. Inscrita al libro 206 de la Sección de Oleiros, folio 185, finca 18.511, del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Para la subasta a celebrar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y en el de Primera Instancia de Jaca:

1. Piso tercero C, tipo 3, del bloque D normal, en la urbanización sin número, «Oroel-2000», en términos de Jaca, avenida de Juan XXIII, sin número, de 121,44 metros cuadrados. Cuota: 5,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 874, libro 89, folio 175, finca número 7.718, inscripción segunda. Valorado pericialmente en 5.430.000 pesetas.

2. Una veintea parte indivisa, con derecho a la plaza de aparcamiento número 16, del local en planta baja, sito en la misma casa que la anterior. Inscrita al tomo 874, libro 89, folio 145, finca 7.692, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada pericialmente en 220.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.415-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 161/1983, promovido por «Dielectro Galicia, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, calle Juan Flórez, 68, representada por el Procurador don Jesús Fernández Porto, contra «Electricidad y Construcciones Aplicadas, Sociedad Anónima», con domicilio en

La Coruña, plaza del Maestro Mateo, 1, 2.º G; sobre reclamación de 12.041.250 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados referidos, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de enero de 1989, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, preveniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 10 de febrero de 1989, y hora de las diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1989, y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Distintas partidas de material eléctrico, que figuran descritas en la valoración pericial emitida por los Peritos don Macario Daniel Yebra Lemos y don Miguel Fernández Casal, que obra incorporado a dicho juicio ejecutivo, de fecha 17 de mayo de 1983, en donde puede ser examinado.

Dicha partida de material eléctrico, que sale a subasta en un solo lote, ha sido valorada por los indicados Peritos en la suma de 7.505.980 pesetas.

2. Distintas partidas de material eléctrico, que figuran relacionadas en el informe-valoración del Perito don Miguel Fernández Casal, de fecha 3 de octubre de 1988, y que obra incorporado a dicho juicio ejecutivo, en donde puede ser examinado. Dichas partidas de material, que figuran divididas en distintos lotes, ascienden a la valoración total de 9.181.550 pesetas.

Dado en La Coruña a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.235-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Edilberto Narbon Láinez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 205/1987, seguidos a instancias del Procurador don Angel Colina Gómez, en representación de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don José Manuel González Armas, con domicilio en Bentaiga, número 8, San Nicolás de T. y doña Serbella Molina Molina, con domicilio en Bentaiga, número 8, San Nicolás de T., se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y tendrá lugar el día 16 de enero, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 13 de febrero, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Trozo de terreno donde llaman «Llanos de la Mina», término municipal de San Nicolás, teniendo la extensión superficial de 4 áreas 58 centiáreas 6.381 centímetros cuadrados, y linda: Norte, servienta del estanque de la Mina; sur, acueducto de riego; este, camino Real, y oeste, estanque de la Mina. Sobre esta finca se ha construido un edificio de dos plantas. La planta baja que está destinada a local comercial, ocupa la totalidad de la superficie del solar, y la alta, destinada a vivienda, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados, o sea, 7,50 en dirección norte-sur, por 18 de fondo en la de este-oeste, lindando: A la derecha, entrando o norte, superficie libre de azotea, y por los demás extremos con los mismos linderos del suelo. Inscrita en el tomo 569 del archivo, libro 57 de San Nicolás, folio 91 vuelto, inscripción 12. Su valor: 9.000.000 de pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Edilberto Narbon Láinez.—El Secretario.—5.418-3.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 14/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, contra Secundino López Pájaro, y su esposa, María Josefa Corredoira López, de Lugo, en reclamación de 2.588.413 pesetas. Autos en los que en propuesta de providencia de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda protegida tipo 3-C, del grupo José Antonio Primo de Rivera, sita en el término de Lugo, calle Quiroga. Tiene su entrada por el portal número 6 del bloque tres, está situado en la planta tercera. Linda: Frente, con la calle Quiroga, derecha, calle Sargento Provisional; izquierda, vivienda de igual planta y casa que está, y fondo, patio común del bloque. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados y consta de: Cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuatro armarios empotrados, aseo y solana. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes de la casa a la que pertenece de 12,50 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo su referencia al tomo 944 del archivo, libro 509 de Lugo, folio 104, finca 47.765, inscripción primera. Les pertenece a los demandados, por escritura pública otorgada el día 13 de noviembre de 1984, ante el Notario de Lugo don Mario Alfonso Calvo Alonso número 2.693 de su protocolo.

Está libre de cargas-gravámenes, y no está arrendada.

La subasta tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre del año actual, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de hipoteca (5.054.000) pesetas, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 caso de quedar desierta la primera se señala el próximo día 11 de enero de 1989, a las doce horas.

Para la tercera y, sin sujeción a tipo, en su caso, se señala el próximo día 8 de febrero, a las doce horas de 1989.

Dado en Lugo a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.408-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 477/1988 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra «Hijos de Antonio Armada, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por término de veinte días hábiles, y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de febrero de 1989, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1989, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 13 de abril de 1989, a las once treinta horas.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 29.200.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.—No se admitirán posturas alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en término municipal de Santa Cruz de Tenerife y en la zona destinada a dársena pesquera, con una superficie de 2.210 metros cuadrados, y linda: Al norte, con terrenos de la Junta del Puerto destinado a futuras concesiones administrativas; por el este, con la explanada del muelle de atraque de la dársena pesquera, y al sur y oeste, con vía de servicios de la citada dársena pesquera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife al libro 457, folio 233 vueltos, finca registral número 32.515.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.-El Secretario.-5.424-3.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en los autos de secuestro, seguido en este Juzgado con el número 1.531/1980, a instancia del Procurador señor De Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Chuliá Vicent y doña María Francisca Moltó Senón, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas siguientes:

En Foyos (Valencia), calle Hugo Bacharach, número 12.

A) Finca primera de la demanda: Número 11 de PH; vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 9, escalera A. Mide una superficie útil de 72 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con la calle Hugo Bacharach; a la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número 10, escalera de acceso y patio de luces; a la izquierda, con Francisco Roig, y a la espalda, con patio de luces. Cuota de participación, elementos comunes, con relación al valor total del edificio, del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 860, libro 35 de Foyos, folio 5, finca número 4.212, inscripción tercera.

B) Finca segunda de la demanda: Número 12 de PH; vivienda situada en la quinta planta alta, puerta número 10, escalera A. Mide una superficie útil de 69 metros 31 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, con la calle Hugo Bacharach; a la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta número 9 de la escalera B; a la izquierda, con vivienda puerta número 9, y a la espalda, con patio de luces posterior. Cuota de participación, elementos comunes, con relación al valor total del edificio, del 4 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 860, libro 35 de Foyos, folio 7, finca número 4.213, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultánea en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, y en el de igual clase de la provincia de Valencia, se han señalado para la primera, segunda y tercera, respectivamente, los días 8 de marzo de 1989, 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 240.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quie-

ran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.426-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 682 de 1987, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Luis Calderón y Cía., Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1988 próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 79.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1989 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 9 de febrero de 1989 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

En término de Loeches (Madrid) a los sitios de Baezuela y la Granja, una nave industrial de las características que luego se dicen, sobre una parcela de terreno lindante con la carretera de Ajalvir a Estremera, con una superficie de 15.000 metros cuadrados, que linda: Frente o poniente, en línea de 112 metros, con la expresada carretera, en cuyo frente se halla el punto kilométrico 14 que dista 50 metros del lindero del sur, y 62 metros del lindero del norte, encontrándose la entrada de esta parcela de unos 13 metros de ancho en las inmediaciones del referido punto kilométrico; por los demás puntos cardinales linda con la finca de la que se segregó, propiedad de don Daniel Pérez y Pérez, siendo estos límites: Al fondo o saliente, línea recta de 96 metros; a la derecha, entrando desde la carretera o sur, en línea recta de 149,60 metros, y a la izquierda o norte, en línea recta de 162,90 metros, siendo paralelas las líneas de los linderos de la derecha e izquierda y perpendiculares al lindero del fondo.

La edificación antes mencionada es la siguiente:

Nave industrial que en planta baja ocupa una superficie de 3.505 metros con 50 decímetros cuadrados, con altura general de 4 metros 50 centímetros; comprende una zona cerrada destinada al proceso de almacenamiento de productos y otra zona semiabierta dedicada a la carga y descarga de productos almacenados con zona de recepción, oficina pequeña en el almacén y control; en la zona semiabierta existen muebles cubiertos para la carga y descarga inmediata al área de preparación de rutas y almacenaje; también en planta baja ocupando una superficie total de 197 metros 70 decímetros cuadrados, se sitúan: cámaras frigoríficas para la adecuada conservación de productos; dependencias de vestuarios y servicios de personal y como continuación o complemento de dicha planta pero con acceso independiente desde el exterior una vivienda para el guarda, compuesta de diversas dependencias.

Desde la zona inmediata a dicha vivienda del guarda así como desde el interior de la nave, arrancan en planta baja sendas escaleras por las que se accede a la planta primera de oficinas que ocupa una superficie de 177 metros 70 decímetros cuadrados y está situada sobre las últimas dependencias mencionadas en la planta baja; y partiendo de esta planta primera otra escalera interior conduce a las plantas segunda y tercera verticalmente, sobre las precedentes y con su misma superficie, igualmente dedicadas a oficinas.

La cubierta de la nave está formada de vigas metálicas, correas para sujeción del material de cubrición del tipo uralita (fibrocemento), con pilas traslúcidas para iluminación, sustentada por pilares metálicos y vigas, y los muros de cerramiento son de fábrica de ladrillo macizo.

La finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, con el número 7.100.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-15.209-C.

★

Don Francisco Javier Correas González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de enajenación de la finca que fue hipotecada, que en este Juzgado se siguen con el número 785/1982, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Argyn, Sociedad Anónima», a instancias de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta tendrá lugar el día 27 de enero de 1989. Para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta, el día 24 de febrero de 1989, y si tampoco hubiera postores se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1989, todas ellas a las doce treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de la subasta que es de 17.000.000 de pesetas, sin cuyo requerimiento no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizasen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y, en este último supuesto, si la oferta que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Madrid. Vicálvaro: Nave industrial al sitio de Camino de la Torre.

Urbana.—Nave industrial en Madrid, antiguo término de Vicálvaro, al sitio de Camino de la Torre, que consta de dos plantas, la primera, destinada a taller, con una superficie construida de 1.580 metros cuadrados, y la segunda, destinada a oficina, con una superficie construida de 60 metros cuadrados más un espacio libre para almacén y zona de maniobra de 4.572 metros 85 decímetros cuadrados. Toda la finca mide 6.152 metros 85 decímetros cuadrados. Linderos: Este, finca de los hermanos León y García Conde, en línea de 121 metros; sur, en línea de 50 metros 30 centímetros, resto de la finca matriz de «Yabro, Sociedad Anónima»; norte, en línea de 51 metros 40 centímetros, resto de la finca matriz de «Yabro, Sociedad Anónima»; y oeste, finca de «Granier, Sociedad Anónima Española». Entre la finca descrita y las fincas 77.038, al folio 85 del libro 1.027 y la 77.040, al folio 89, también del libro 1.027, se halla constituida una servidumbre recíproca, con el siguiente contenido: Partiendo de la calle de la Barca, que cruza la finca 77.038, arranca un paso para personas y toda clase de vehículos, con una anchura constante de 6 metros, que correrá desde la expresada calle de la Barca, en dirección sur, adosada a los recíprocos linderos oeste de las tres fincas afectadas hasta desembocar en el camino de la Pirotecnia. Como el lindero oeste de la finca, y, por tanto, la sucesión de los linderos oeste de las tres fincas afectadas en una línea ligeramente curva, la misma curvatura tendrá el paso adosado a dichos linderos. A los gastos de conservación y reparación y demás inherentes a dicho pago contribuirán las fincas implicadas en la proporción: De tres sextas partes la finca 77.038 y una sexta parte la finca 77.040. Las servidumbres se constituyen con carácter recíproco, y, por tanto, en favor y en contra de cada una de las tres fincas. Se constituyó por la escritura que el 25 de junio de 1973, autorizó al Notario de Madrid don Santiago Pelayo Hore.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 1.027, folio 82, finca 77.036, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Correas González.—El Secretario.—5.422-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 961/1984, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Berriatua Alzugaray, en nombre de don Pedro Marchán Aguilar, contra don Antonio Hernández Lázaro, y su esposa, doña Pilar Cabeza Marín, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a decimoquinta, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Se celebrará segunda subasta el día 17 de enero próximo, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y si también la segunda quedare desierta se celebrará tercera subasta el día 21 de febrero próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 al menos del tipo de la segunda.

Se advierte, además, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, de la casa número 29, de la calle Albino Fernández Lázaro, de Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada desde esta calle, con la del Doctor Martín Arévalo; por la izquierda, con la casa número 27 de la calle Albino Fernández Lázaro, y por el fondo, con la casa número 21 de la calle del Doctor Martín Arévalo.

Mide una superficie útil de 232 metros 40 decímetros cuadrados.

Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 19,52 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca número 50.655.

Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.—La Secretaria.—5.419-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro número 1.373/1983, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Rodríguez Gómez y don Adolfo Díez Marín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1989, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el

pagado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de abril de 1989, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera y última subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Mérida (Badajoz). Edificación, sita en esta ciudad, al sitio de Los Bodegones, sin número de gobierno, está destinado a usos industriales. Consta de dos plantas: La baja, con dependencias varias, y la alta, destinada a oficinas. La superficie total construida es de 2.145 metros cuadrados, corresponden a la planta baja, y 345 metros cuadrados en la planta alta. La construcción ocupa casi la totalidad del solar donde ha sido realizada, siendo lo no construido la parte situada a la derecha y parte del fondo, según se mira al frente de la edificación. Linda: Norte, resto de la parcela número 7, perteneciente a la finca de donde ésta fue segregada, en línea de 78 metros; este, calle en proyecto, en línea de 32 metros 30 centímetros; sur, con la calle en proyecto, en línea de 68 metros, y oeste, con calle en proyecto, en línea de 30 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida al tomo 1.433 del archivo general, libro 420 del Ayuntamiento de Mérida, folio 25, finca número 35.595, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.428-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 3/1988, a instancia del Procurador señor Avila del Hierro, en nombre y representación de Banco de Crédito Industrial, contra don Antonio Santana Toledo y doña Francisca Rodríguez Calixto, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 14 de marzo de 1989, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.181.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de abril de 1989,

a las diez horas, por el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 12 de mayo de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Embarcación denominada «La Gaviota», cuyas dimensiones y características son las siguientes: Casco de madera; eslora, 10,50 metros; manga, 3,20 metros; puntal, 1,30 metros. Lleva un motor «Pegaso» de 115 HP, modelo 9.130/4, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrito dicho buque en el Registro Mercantil y de Buques de Santa Cruz de Tenerife, en el tomo 238 general, libro 4 de la sección de buques en construcción, folio 3, hoja 20, inscripción segunda de hipoteca, y asimismo se anotó en el Registro de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife al folio 2.329 de la lista sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—5.427-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 384/1986, a instancia de la Procuradora doña Concepción Albarca Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Emilio Fernández Espina Cálvez y Guillermina de Rivas Asenjo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 13 de enero de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 15 de febrero de 1989, a las doce horas, por el tipo de 5.775.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 17 de marzo de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar tipo «Gredos», en la parcela tipo A. Número 211 de la urbanización «Montegolf», del término municipal de Collado Mediano. La parcela ocupa una superficie de 156 metros 7 decímetros cuadrados. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Gredos», que consta de dos plantas distribuidas en vestíbulo, salón-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios y dos baños, con una superficie total construida de 120 metros cuadrados. Dispone además de un garaje anexo adosado frontalmente.

Linda: Norte, en línea de 3,73 metros y 4,35 metros, con zona verde pública; sur, en línea de 5,12 metros, con calle D; este, en línea de 34,13 metros, con parcela 213, y oeste, en línea de 30 metros, con parcela 209.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.643, libro 51 de Collado Mediano, folio 243, finca número 3.230, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—8.746-A.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 344/1988, a instancia del Procurador señor Marina y Gómez Quintero, en nombre y representación de Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Unión Naval de Levante, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 7 de marzo de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.245.209.618 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de abril de 1989, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicada por el actor, el día 9 de mayo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría

del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Nave objeto de hipoteca: Dique flotante y deponente y dique seco, situados en el puerto de Barcelona, en su interior. Linda: Al norte, con talleres de la Junta del Puerto, construido en el lado sur del muelle de Cataluña; al sur, con dársena del puerto, mediante los muelles que forman las puertas de entrada; al este, con edificios de almacenes y oficinas de la Junta del Puerto, situado en el lado oeste del muelle oriental, y al oeste, con muelle occidental, mediante muro, para salvar el desnivel entre ambos. Se extiende en forma de rectángulo con las siguientes dimensiones: Norte-sur, 213,46 metros; este-oeste, 179,40 metros. Superficie total de 38.289 metros cuadrados. Dispone de una fila de careneros (pantalanes en forma de peine) que se extiende en el lado oriental de la dársena, en una longitud de 200 metros, para la varada de los buques que requieran una estancia más prolongada. En su interior existe un dique flotante y deponente, compuesto de cuatro secciones flotantes, accionadas a vapor, cada una de las cuales de 36 metros por 44 metros, que dispone de una fuerza ascensional aproximadamente de dos mil toneladas métricas, estando dotada cada sección de una parte activa en forma de L, con movimiento vertical, y otra parte de compensación formada por tres flotadores, con sus correspondientes articulaciones y un dique seco de eslora útil, de entrada nueve metros y calado útil de solera nueve metros 50 decímetros, dotado de los elementos de vaciado y llenado al mismo inherentes, de accionamiento eléctrico.

Inscrita la finca número 4.490, al folio 131 del tomo 1.624 del archivo, libro 98 de la Sección primera, inscripción segunda de la finca 4.490, al folio 133 del tomo 1.724 del archivo, libro 98 de la Sección primera, inscripción quinta de la finca 4.490 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona,

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.425-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 597 de 1983, a instancia de don Francisco Javier Benítez Maudes contra otros y don José Pascual y Andrés, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera, pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 13.600.000 pesetas, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que son los siguientes:

En Madrid.—Piso 5.º, letra F, de la calle de Pez Austral, número 4. Superficie 106,50 metros cuadrados. Cuota de participación 1,80 por 100. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero en planta de primer sótano, señalado con el número 52, de dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.100 del archivo, folio 148, finca número 48.405.

Plaza de garaje situada en la planta sótano primero y segundo del edificio señalado con el número 2 de la calle de Pez Austral de esta capital. Cuota de participación 1 entero 500 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.213, folios 137-138, finca número 55.009 duplicado.

Plaza de garaje situada en el sótano segundo del edificio señalado con el número 4 de la calle de Pez Austral de esta capital. Cuota de participación 1 entero 500 milésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.213, folios 156-157, finca número 48.331 duplicado.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, quinta planta, y los días 15 de marzo, 13 de abril y 16 de mayo próximos, respectivamente, y a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse posturas en sobre cerrado, al exigido el cual deberá consignarse la suma o depósito anterior para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destinen a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-5.429-3.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 583/1988 se siguen autos de extravío de letra de cambio, instados por «Amecsa-Financiaciones, Cia. de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, con «Agromán Empresa Constructora», aceptante, y «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», libradora, en extravío de letra de cambio número 0A0129993, por importe de 3.024.197 pesetas, librada en 5 de septiembre de 1987 y con vencimiento 10 de marzo de 1989, en los que he acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y con el fin de de emplazar al tenedor del título mencionado, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 3 de noviembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-5.431-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/87-A a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Martínez García, contra don Ginés García Morales, sobre

reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal y otras 1.437.333 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para el día 12 de enero de 1989 la celebración de la primera subasta, para el día 15 de febrero de 1989, la de la segunda subasta y para el día 15 de marzo de 1989, la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las doce horas.

Segunda.-Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.-Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera del 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas en plicas cerrada conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término de Mazarrón, tierra montuosa que procede espartos y leña de monte bajo, situada en la Diputación de Mojaca, sitio de las Rocas, que tiene 42 hectáreas 54 áreas y 27 centiáreas, igual a 63 fanegas y 5 celemines, que linda: Este, más del compare, digo, del demandado señor García Morales; sur, Concepción Oliva; oeste, tierra de Miguel García Morales, y norte, otras de don Andrés y doña Victoria García Morales.

Inscrita al tomo 949, libro 205, folio 168, finca 13.211 del Registro de la Propiedad de Totana.

La referida finca quedó afecta en la escritura de constitución de hipoteca de responder de la cantidad de 27.300.000 pesetas, cantidad que quedó fijada que habría de servir de tipo de la primera subasta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que firmo en Murcia, a 26 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-5.417-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 224/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural del Mediterráneo, contra don José Alcázar Olmos y doña Heredia Mislata Herrero, en reclamación de 3.500.000 pesetas en concepto de principal, 306.250 pesetas en concepto de intereses y 1.150.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en cuyo caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.-Se hace constar que para el supuesto de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 17 de enero, a las doce horas. Y para el supuesto de que tampoco en ella hubiesen postores se señala para el próximo día 16 de febrero, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta baja, en término del Pilar de la Horadada; paraje del Alemán, tiene su entrada por la calle Canarias, séptima, de derecha a izquierda, según se le mira de frente por la calle de su situación; tiene una superficie construida de 50 metros 68 decímetros cuadrados; tiene en su parte trasera una zona destinada a patio, que ocupa una superficie de 6 metros 15 decímetros cuadrados, y en su parte delantera, una zona destinada a jardín que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, y otra zona destinada a porche o terraza, que ocupa una superficie de 5 metros 35 decímetros cuadrados. Está distribuida en salón, cocina, baño, dos dormitorios, porche, patio y jardín. Linda: Al frente, calle Canarias; fondo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 6, e izquierda, vivienda que se describe a continuación con el número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 13 vuelto, finca 495.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

2. Vivienda en planta baja, en el mismo término, paraje y calle, que la descrita bajo el número 1; octava, de derecha a izquierda, según se le mira de frente por la calle de su situación; tiene las mismas superficies y distribución que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 7; linda: Al frente, calle Canarias; al fondo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 7, e izquierda, Francisco Chicano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 15 vuelto, finca 496.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera de elevación cubierta de tejado; en término de Pilar de la Horadada; paraje del Alemán, y en calle Canarias que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita número 7; tiene una superficie total construida de 55 metros 29 decímetros cuadrados; está distribuida en salón, cocina, baño, dos dormitorios y terraza; linda: Al frente, en vuelo, calle Canarias; fondo, en vuelo, Francisco Amorós Rodríguez; derecha, vivienda descrita anteriormente bajo el número 14, e izquierda, vivienda que se describe a continuación con el número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 29 vuelto, finca 503.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera de elevación, cubierta de tejado; en término de Pilar de la Horadada; paraje del Alemán, y en calle Canarias que es por donde se accede a la vivienda mediante una escalera que arranca desde las viviendas descritas anteriormente bajo los números 7 y 8; se encuentra situada encima de la vivienda antes descrita bajo el número 8; posee la misma distribución y superficie que la vivienda descrita anteriormente bajo el número 15; linda: Al frente, en vuelo calle Canarias; fondo, en vuelo, Francisco Amorós Rodríguez; izquierda, en vuelo, Francisco Chicano, y derecha, con vivienda descrita anteriormente bajo el número 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.367, libro 6 del Pilar de la Horadada, folio 31 vuelto, finca 504.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

5. En un edificio sito en Almoradí, avenida del Mar, sin número. Vivienda de la cuarta planta alta, de tipo B, de la derecha mirando la fachada. Tiene una superficie útil de 118 metros 65 decímetros cuadrados, y consta de: vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y de aseo, galería y solana. Linda: Entrando a la vivienda, dercha, su avenida; izquierda, patio de luces y Francisco Pérez Paredes; fondo, Juan A. Sánchez Sánchez, y frente, vivienda tipo A, rellano de entrada, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.401, libro 181 de Almoradí, folio 148, finca número 14.434.

Valorada a efectos de subasta en 1.420.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.-El Secretario.-15.210-C.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 442/85 a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Actividades Inmobiliarias Busquets Yrla Laguna, Sociedad Anónima», don José Yrla Serrats y doña Gloria Saura Soler, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a «Actividades Inmobiliarias Busquets Yrla Laguna, Sociedad Anónima», don José Yrla Serrats y doña Gloria Saura Soler que luego se describirán señalándose para el remate el próximo día 1 de febrero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la práctica en las fincas subastadas.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 1 de marzo de 1989, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 30 de marzo de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote uno.-5.009,17 metros cuadrados de terreno antes bosque, hoy viña, en el paraje Vilartagas, de Sant Feliu de Guixols, con una superficie de 7 vesanas iguales a 1 hectárea 53 áreas 12 centiáreas y 29 centímetros, reducida por varias segregaciones a un resto inscrito de 10.018, 23 metros cuadrados de los que son 5.009,17 metros cuadrados de superficie edificable y 2.720 de viales cedidos al Ayuntamiento que construye la avenida de Zaragoza y la calle Málaga cortadas por la calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.080, libro 114, folio 60, finca 3.822.

Valorada en 5.009.170 pesetas.

Lote dos.-Apartamento piso primero, puerta B, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinada a vivienda, que tiene entrada mediante la escalera por el portal de la calle 9, Santo Domingo. Mide 94,41 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor, terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios y puerta para uso de la terraza parte tapiada del patio con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, finca 9.135.

Valorado en 1.999.604 pesetas.

Lote tres.-Apartamento piso primero, puerta A, en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, sin número, destinada a vivienda, que tiene su entrada mediante la escalera por el portal de la calle Santo Domingo. Mide 85,25 metros cuadrados útiles, de vivienda y 4,6 metros cuadrados de terraza en la fachada. Consta de pasillo, comedor-terraza con chimenea, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y cocina, con puerta para uso de la terraza parte tapiada del patio de luces con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 118, finca 9.134.

Valorado en 1.999.965 pesetas.

Lote cuatro.-36 por 100 de local comercial en Sant Feliu de Guixols, paseo del Mar, esquina a las calles San Lorenzo y Santo Domingo, sin número. Mide 309,48 metros cuadrados. Consta de una sola nave con diversas dependencias y ventanales, escaparates y puertas a las calles y paseo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.979, libro 212, folio 109, finca 9.131.

Valorada en 2.998.862 pesetas.

Lote cinco.-1/61 parte del local situado en planta sótano del edificio Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número, destinado a parking de vehículos, de superficie 1.428,59 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.011, libro 153, folio 231, finca 9.727.

Valorada en 300.000 pesetas.

Lote seis.-Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número de Playa de Aro, término de Castillo de Aro, escalera planta cuarta, de superficie 54,92 metros cuadrados. Se compone de una nave.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.999, libro 148, folio 52, finca 9.747.

Valorado en 1.373.000 pesetas.

Lote siete.-Local situado en la planta entresuelo del edificio denominado Banco de Madrid, sito en la carretera de Gerona, sin número, de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro; de superficie 156,31 metros cuadrados. Se compone de una nave, con aseo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 1.999, libro 148, folio 58, finca 9.749.

Valorada en 1.999.986 pesetas.

Dado en Sabadell, a 15 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Guillero R. Castello Guilabert.-El Secretario.-15.201-C.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 357/1986, a instancia de «Grupo DKSA» contra «Gaditana de Viviendas Modernas, Sociedad Anónima» (GAVIMOSA), en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 21 de diciembre, a las diez de la mañana.

Tercera subasta sin sujeción a tipo.

Fincas de que se trata:

Un pedazo de tierra con mitad de una cantera existente entre las huertas llamadas «La Concha» y «El Pinar», en el pago de las Majadillas, al sitio conocido por «La Peligra». Tiene una cabida de 6 aranzadas, o sea, 2 hectáreas 68 áreas 27 centiáreas. Término municipal de Chiclana. Libro 455, folio 137, finca 8.317, inscripción cuarta.

Valor: 69.090.000 pesetas.

Parcela número 5 del cordel del Pinar de Maria, de cabida 21 áreas 25 centiáreas, en el término municipal de Chiclana. Libro 455, folio 141, finca 17.227, inscripción tercera.

Valor: 5.610.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 25 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-5.413-3.

★

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 236/1987, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Roldán Díaz y doña Sebastiana Benítez Rodríguez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 7.425.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala segunda subasta para el próximo día 12 de enero de 1989, a las once treinta horas, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 15 de febrero de 1989, a las once treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Casa en San Fernando, avenida del General Varela, número 194, que tiene su frente al este y dicha avenida, y linda: Por su derecha, entrando, o norte, con la casa número 192 de dicha avenida; por su izquierda, al sur, y por su fondo, al oeste, con solar de don Jerónimo Facio Parodi. Consta de planta baja y planta alta; la planta baja ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, distribuidos en un local comercial con varias dependencias y servicios, y la planta alta ocupa una superficie de 175 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, tres dormitorios, estar, dos cuartos de baño, cuarto trastero, cuarto de aseo, lavadero, cocina y patio. Finca número 2.071, folio 52 vuelto, libro 182, inscripciones 26 y 27.

Dado en San Fernando a 25 de octubre de 1988.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-5.406-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña María Asunción Domínguez Luelmo, Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Farners,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos en solicitud de señalamiento de Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Inmobiliaria Arbucienense, Sociedad Anónima», registrados con el número 134/1988, promovidos por don Jorge Bassols Gómez, don Fermín Jaime Loureiro Benimeli y doña Alicia Ortuño Pastor, habiéndose dictado en el indicado procedimiento auto que contiene la parte dispositiva que a continuación se transcribe literalmente:

«En consecuencia, dispongo: Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Inmobiliaria Arbucienense, Sociedad Anónima», en el domicilio social de la Entidad sita en Arbucias, polígono industrial Torres Pujals, sin número, conforme al orden del día señalado en el acta de requerimiento de fecha 18 de diciembre de 1987, otorgada ante el Notario de Barcelona don José Ramón Mallol Tova, con el número 4.049 de su protocolo: «Primero.-Cesar al Administrador único de la Sociedad. Segundo.-Nombramiento de nuevo Administrador único de la Sociedad. Tercero.-Disolución y liquidación de la Sociedad y nombramiento de liquidadores al efecto. Cuarto.-Delegación a persona o personas idóneas para llevar a término los anteriores acuerdos. Quinto.-Ruegos y preguntas.» Se señala el día 20 de diciembre de 1988, a las diez horas, para su primera convocatoria, y, en su caso, el día 22 de diciembre de 1988, a las diez horas. Procedase a la publicación de dicha convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Gerona», por lo menos quince días antes de la fecha fijada para su celebración. La Junta será presidida por el accionista que elijan los socios asistentes a su celebración, asistido por Secretario

elegido de igual forma. Se imponen los gastos del presente expediente a cargo del Administrador de la Sociedad.-Firmado con la fe pública del Secretario.»

Y para que sirva de general y público conocimiento a todas aquellas personas que pudieran tener interés en la Junta convocada, expido el presente en Santa Coloma de Farners a 2 de noviembre de 1988.-La Juez, María Asunción Domínguez Luelmo.-El Secretario.-5.412-3.

TOLOSA

Edicto

Don Garbiñe Biurrun Mancisidor, Juez de Primera Instancia de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 347/1987 se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de don Juan Bautista Miqueo Lopetegui, contra doña Pilar Larreta Altuna y don Juan Francisco Carrera Juantorena, en reclamación de 8.768.250 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Bienes embargados que salen a subasta:

Lote primero: Terreno sembradizo con ribazos herbales llamado «Oyoko», en Belaunza, que tiene 607 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.335, folio 118, finca 590. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote segundo: Terreno llamado «Acobio», en Belaunza, de 785 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.335, folio 121, finca 591. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote tercero: Parcela de terreno en Belaunza, que tiene 2.159 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.335, folio 127, finca 594. Valorado en 750.000 pesetas.

Lote cuarto: Terreno señalado como parcela número 141 en el polígono único, conocido con el nombre de «San José Aldea», en Ibarra, que tiene una superficie de 19 áreas según el Catastro y 25 áreas 51 centiáreas según medición real pericial. Inscrito al tomo 1.350, folio 90, finca 2.821. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Lote quinto: Una séptima parte indivisa de terreno, antes hayedo, hoy pradería, procedente de los llamados «Iraola», sito en el barrio de Urquizu-Tolosa, que tiene 73 áreas 97 centiáreas, y según reciente medición, 88 áreas 50 centiáreas. Inscrito al tomo 905, folio 11 vuelto, finca 5.605. Valorado en 50.000 pesetas.

Lote sexto: Departamento 10, local en planta de semisótano, de la casa número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa, que tiene 14,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.120, folio 68, finca 8.633. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote séptimo: Departamento 11, local en planta de semisótano de la casa número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa, que tiene 15,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.120, folio 65, finca 8.032. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote octavo: Departamento 21, piso segundo, izquierda, de la avenida de los Fueros, número 2, de Tolosa, que tiene una superficie útil de 205 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.120, folio 62, finca 8.031. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Lote noveno: Una séptima parte del lote tercero. Cuarta parte indivisa del caserío «Bendayo-Bitarte», parte sur-este del barrio de Bedayo, jurisdicción de Tolosa. Ocupa una superficie solar de 81 metros cuadrados y se compone de planta baja y primera, distribuida en cuadra, cocina y baño aquélla, y habitaciones ésta. Son sus pertenecidos:

Cuarta parte indivisa de las antepuertas, donde se hallan las tejavanas y tiene 1.995 metros cuadrados. Parcela número 106 tiene 1.995 metros cuadrados. Parcela número 130 tiene 8.240 metros cuadrados. Parcela número 131 tiene 8.260 metros cuadrados. Parcela número 144 tiene 6.750 metros cuadrados.

Parcela número 146 tiene 1.820 metros cuadrados. Parcela número 147 tiene 12.770 metros cuadrados. Parcela número 152 tiene 2.040 metros cuadrados. Parcela número 164 tiene 6.115 metros cuadrados. Parcela número 166 tiene 1.045 metros cuadrados. Parcela número 217 tiene 4.605 metros cuadrados. Parcela número 219 tiene 3.365 metros cuadrados. Parcela número 265 tiene 27.700 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.107, folio 143, finca 7.934. Valorado en la cantidad de 30.000 pesetas.

Lote décimo: Departamento número 3, local en planta de semisótano de la casa número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa, que tiene una superficie de 19,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.142, folio 142, finca 8.131. Valorado en 450.000 pesetas.

Lote undécimo: Departamento 14, local en planta de semisótano de la casa número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa, que tiene una superficie de 3,84 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.142, folio 145, finca 8.132. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote duodécimo: Departamento 17, local en planta de semisótano de la casa número 2 de la avenida de los Fueros, de Tolosa, que tiene una superficie de 9,42 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.142, folio 148, finca 8.133. Valorado en 250.000 pesetas.

Lote decimotercero: Casa restoral o abadial, llamada «Negusiechea», radicante en el barrio de Bedayo, de Tolosa. Esta casa ocupa una superficie horizontal de 1 ár. 80 centiáreas. Inscrito al tomo 1.142, folio 151, finca 594. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta o subastas:

Primera. a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior, cuando menos, al 40 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-[Sólo para los inmuebles.] Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subastas, las siguientes fechas:

Primera: Día 10 de enero de 1989, a las once horas. Segunda: Día 10 de febrero de 1989, a las once horas.

Tercera: Día 10 de marzo de 1989, a las once horas. Todas ellas se celebrarán en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4, de esta localidad.

Dado en Tolosa a 2 de noviembre de 1988.-El Juez, Garbiñe Biurrun Mancisidor.-El Secretario.-5.416-3.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hace saber: Que en el expediente número 303/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de

esta fecha, la suspensión de pagos de «Central Lechera de Tortosa», con domicilio en esta ciudad, calle Amposta, 2, y dedicada a la industrialización, comercialización y prestación de servicios de productos lácteos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Manuel Fabra Biosca, don Angel González Lagunilla y al acreedor don Agustín Llavat García, con un Activo de 567.117.168 pesetas y un Pasivo de 219.848.651 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Tortosa a 2 de noviembre de 1988.—El Secretario.—15.204-C.

ZAMORA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/1988 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra los cónyuges don Miguel Osorio Lobo y doña Esmeralda Abad Vecino, mayores de edad y vecinos de Fuentes de Ropel (Zamora) calle General Franco, número 4, en reclamación de cantidad, y por providencia de hoy se ha acordado sacar, por término de veinte días, a públicas y judiciales subastas, la siguiente finca:

Urbana. Sita en el casco de Fuentes de Ropel; es una casa en la calle de los Tejares, que también llaman Camino Hondo, por donde está señalada con el número 2, compuesta de plantas baja y alta, con una vivienda en cada una de dichas plantas, con dos pabellones para 300 gallinas y un palomar en el centro del corral y demás servicios. Ocupa todo ello una extensión superficial de 1.375 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Juan Lobo; izquierda, Angel Flórez; espalda, Miguel Osorio Lobo, y frente, era de Angel Flórez y con la citada calle de los Tejares o Camino Hondo.

La escritura de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente con fecha 15 de septiembre de 1986, causando la inscripción segunda, al tomo 1.594, libro 85, folio 167, de la finca número 8.324, que subsiste sin cancelar.

Tasada a efectos de subasta en 5.518.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, de los siguientes días:

En concepto de primera, el día 15 de diciembre próximo. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la tasación indicada.

En concepto de segunda, y para el supuesto de que no acudiesen postores a la primera, el día 11 de enero de 1989. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Y en concepto de tercera, para el supuesto de que no hubiesen postores a la anterior, el día 7 de febrero de 1989. Esta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrá cederse el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 27 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, Longino Gómez Herrero.—El Secretario.—5.407-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 89 de 1988-G, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barranchina Mateo, y siendo demandados Francisco Javier Mendoza García, María Pilar Pina Valenzuela y María José Mendoza García, vecinos de Cadrete, con domicilio en camino del Huerto de Pozo, sin número, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes hipotecados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez treinta horas, de la siguiente fecha: Tercera subasta: El 17 de enero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, haciéndose saber por medio del presente a los deudores.

Son dichos bienes:

Vivienda unifamiliar en término municipal de Cadrete (Zaragoza). Se compone de planta baja y un piso, con un pequeño sótano y terreno descubierta. Tiene en total la finca una superficie de 1.142 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda, propiamente dicha, una superficie de solar de 78 metros cuadrados y la planta primera de 35 metros cuadrados y el resto de dicha superficie se destina a zona sin edificar, cercada de tapia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.897, libro 48 de Cadrete, folio 170, finca 2.577, inscripción décima. Se encuentra en el camino del Huerto del Pozo, sin número.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

La hipoteca constituida se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en la finca hipotecada.

Zaragoza, 28 de octubre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.241-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 441/1986, se emplaza a don Fernando Prieto Tavera, actualmente en paradero desconocido, a fin de que,

dentro del término de cinco días, comparezca en el Juzgado decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Sixto Alfredo Díez Zazo, con la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Fernando Prieto Tavera, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de octubre de 1988.—El Juez sustituto.—17.201-E.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 378/1988, por coacciones, en el que figura como denunciante don Máximo Casas Plaza, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Luisa Martín Alcázar de la presunta falta a que las presentes actuaciones se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Máximo Casas Plaza, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 27 de octubre de 1988.—La Secretaria.—17.242-E.

VALENCIA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito de este número, en providencia dictada en el juicio de faltas 3.770/1987, sobre amenazas, ha acordado citar al señor Fiscal de Distrito y a don Michael John Benn, en concepto de denunciado, para que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve cincuenta de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera ni alegare justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de hasta cien pesetas.

El presunto culpable que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, no tiene obligación de acudir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito al Juez, alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar persona que presente en aquel acto las pruebas de descargo que tuviere. Artículo 8.º Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que le sirva de citación, expido la presente en Valencia, a 28 de octubre de 1988.—17.616.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 15 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 3.109 de 1986, sobre lesiones por imprudencia contra Pilar Giménez Gabarre, actualmente en ignorado paradero; por la presente, se cita a la referida denunciada a fin de que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 1.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 28 de octubre de 1988.—El Secretario.—17.617-E.